



Resolución Directoral

N° 143 -2018-MIDIS/PNPAIS

Lima, 28 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 85-2018-MIDIS/PNPAIS-UA-CGDAC, elaborado por el Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración, mediante el cual propone el proyecto de Modelo de Gestión Documental para el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; el Informe N° 306-2018-MIDIS/PNPAIS-UPP y el Informe N° 509-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ, a través del cual la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opinión favorable al respecto; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, compete a este Ministerio formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310, se aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la regulada en el artículo 8° relacionada a la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónico entre dichas entidades a través de la plataforma de interoperabilidad del Estado; en ese sentido, las entidades



del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, en ese contexto se emitió la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental, el cual busca facilitar el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1310, siendo de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo, la misma que establecía entre otros aspectos, al Responsable Directivo de la Gestión Documental y al Responsable Operativo, y que fuese modificada por Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, que dispuso que el Responsable Directivo de la Gestión Documental, es el Comité de Gobierno Digital, encargado de su implementación;

Que, en ese contexto, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dispuso en la Resolución Ministerial N° 276-2018-MIDIS, del 03 de octubre de 2018, dar por concluida la designación del Secretario General como responsable directivo de la Gestión Documental Institucional y designar al Comité de Gobierno Digital del MIDIS, en el marco de la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI;

Que, mediante la Directiva N° 004-2017-MIDIS/PNPAIS-UPP, denominada "**Normas para la formulación, actualización y aprobación de directivas**", aprobada por Resolución Directoral N° 040-2017-MIDIS/PNPAIS, se establecen los lineamientos para la formulación, modificación y aprobación de las Directivas que expidan las Unidades Orgánicas del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", con la finalidad de uniformar criterios para la formulación, modificación y aprobación de Directivas;

Que, en atención a la base legal citada, la Unidad de Administración remite los proyectos de documentos normativos del proyecto de la Directiva de Modelo de Gestión Documental y dos procedimientos: Trámite Documentario y Administración del Archivo Institucional, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, los documentos fueron proyectados en base a lo informado por el Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, a través del Informe N° 85-2018-MIDIS/PNPAIS-UA-CGDAC, para dar cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1310, y a la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, indicando que se hace necesario establecer el Modelo de Gestión Documental del Programa a ser implementado en el Programa Nacional PAIS;

Que, mediante el Informe N° 306-2018-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable sobre la propuesta de modificatoria de la referida Directiva;

Que, mediante el Informe N° 509-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que el proyecto de Directiva se encuentra acorde al marco normativo vigente, por lo que corresponde su aprobación;

Que, en consecuencia, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades del programa como una entidad del Poder Ejecutivo y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, en concordancia con la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, resulta necesario aprobar la Directiva de "Modelo de Gestión Documental" y sus dos procedimientos: "Trámite Documentario" y "Administración del Archivo Institucional";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental; Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS mediante el cual el Programa Nacional Tambo fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos; Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas



de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; y la Directiva N° 004-2017-MIDIS/PNPAIS-UPP, denominada “Normas para la formulación, actualización y aprobación de directivas”, aprobada por Resolución Directoral N° 040-2017-MIDIS/PNPAIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la **Directiva N° 10-2018-MIDIS/PNPAIS-UA**, denominada “**Modelo de Gestión Documental del Programa Nacional PAIS**” y sus anexos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los siguientes procedimientos, cuyos formatos y anexos forman parte integrante de la presente Resolución:

N	Código	Nombre
1	PAIS.GA.P.15	Trámite Documentario del Programa Nacional PAIS
2	PAIS.GA.P.16	Administración del Archivo Institucional

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas y de las unidades territoriales, así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.


.....
Jorge Ricardo Moscoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

